

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho de la señora jueza la solicitud de elevada por la Secretaría de Educación del Quindío, hoy 22 de junio de 2022.

MANUEL FERNANDO ROJAS VELÁSQUEZ
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto	Ordena oficiar Entrega títulos
Clase de Proceso	Ejecutivo con acción personal
Demandante:	Coodeq Nit 890-001-597-9
Demandado:	Fernando De Jesús Alvaran Tamayo CC 4.413.823 María Elsy Rojas CC 24.572.405
Radicado:	630014003007-2017-00131-00

Veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022).

Infórmese a la Secretaría de Educación del Quindío que la medida decretada sobre el salario de la demandada MARIA ELSY ROJAS se encuentra vigente, en consecuencia, se solicita consignar a ordenes del Juzgado, los descuentos correspondientes, en la cuenta de depósitos judiciales N° 630012041007 que posee el Juzgado en el Banco Agrario de Colombia de la Ciudad, dentro de los 3 primeros días de cada mes

Líbrese y Remítase por el Centro de Servicios Judiciales el oficio correspondiente y Remítase al correo electrónico cris_ca14@hotmail.com del apoderado cris_ca14@hotmail.com judicial de la parte demandante, para su diligenciamiento.

Finalmente, se ordena la entrega de los títulos judiciales que se encuentren consignado para el presente proceso, a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 107** DEL 23 DE JUNIO DE 2022

MANUEL FERNANDO ROJAS VELASQUEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **187bcec0f2e36ba140822157ed28e2a4d1c52b609ff72dffc8e28f5fdcd81ddd**

Documento generado en 21/06/2022 05:47:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>